



Real Federación Española de Karate y D.A.
Departamento Nacional de Kenpo

www.kenpodnk.com



Campeonato de España Kenpo 2015 Infantil

15 marzo, Palacio Multiusos



FUJIMAE



Ayuntamiento de Guadalajara

LALIGA

Iberdrola



Miembro del Comité Olímpico Español





Real Federación Española
de Karate y D.A.
Departamento Nacional de Kenpo

www.kenpodnk.com



CIRCULAR N.º 20

CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL DE KENPO

La Real Federación Española de Karate y D. A. a través del Departamento Nacional de Kenpo, convoca el Campeonato de España Infantil (Alevín, Infantil, Juvenil y Cadete), el día **15 de marzo de 2025** en la ciudad de **Guadalajara**.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

PALACIO MULTIUSOS DE GUADALAJARA
Avenida del Vado, 13
19005-Guadalajara

PARTICIPACIÓN

La inscripción está abierta a todos los deportistas de las categorías de Alevín hasta Cadete. Con licencia deportiva en vigor para 2025, seleccionados por su Federación Autonómica.

EDADES

2

Se tomará como referencia la edad del competidor a fecha de competición (15/03/2025)

- ➔ Alevín (Combate y Tradicional): 08-09 años
- ➔ Infantil (Combate y Tradicional): 10-11 años
- ➔ Juvenil (Combate y Tradicional): 12-13 años
- ➔ Cadete (Combate y Tradicional): 14-15 años

MODALIDADES Y CATEGORÍAS

MODALIDADES	CATEGORÍAS
KATA (FORMAS TRADICIONALES MANO VACÍA)	Alevín Masculino y Femenino
	Infantil Masculino y Femenino
	Juvenil Masculino y Femenino
	Cadete Femenino y Femenino
KOBUDO (FORMAS TRADICIONALES CON ARMAS)	Alevín Masculino y Femenino
	Infantil Masculino y Femenino
	Juvenil Masculino y Femenino
	Cadete Femenino y Femenino



Miembro del
**Comité Olímpico
Español**



KATA POR EQUIPOS	Alevín-Cadete Masculino y Femenino
DEFENSA PERSONAL	Alevín categoría única
	Infantil categoría única
	Juvenil categoría única
	Cadete categoría única
COMBATE SEMI KENPO	Alevín Masculino -25 Kg., -30 Kg., -35 Kg. y +35 Kg.
	Alevín Femenino -25 Kg., -30Kg., -35 Kg. y +35 Kg.
	Infantil Masculino -30 Kg., -35 Kg., -40 Kg., -45 Kg., -50 Kg. y +50 Kg.
	Infantil Femenino -30 Kg., -35 Kg., -40 Kg., -45 Kg., -50 Kg. y +50 Kg.
	Juvenil Masculino -45 Kg., -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg., -65 Kg. y +65 Kg.
	Juvenil Femenino -45 Kg., -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg. y +60 Kg.
	Cadete Masculino -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg., -65 Kg., -70 Kg. y +70 Kg.
	Cadete Femenino -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg., -65 Kg. y +65 Kg.
COMBATE SEMI CONTACTO CONTINUO	Alevín Masculino -25 Kg., -30 Kg., -35 Kg. y +35 Kg.
	Alevín Femenino -25 Kg., -30 Kg., -35 Kg. y +35 Kg.
	Infantil Masculino -30 Kg., -35 Kg., -40 Kg., -45 Kg., -50 Kg. y +50 Kg.
	Infantil Femenino -30 Kg., -35 Kg., -40 Kg., -45 Kg., -50 Kg. y +50 Kg.
	Juvenil Masculino -45 Kg., -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg., -65 Kg. y +65 Kg.
	Juvenil Femenino -45 Kg., -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg. y +60 Kg.
	Cadete Masculino -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg., -65 Kg., -70 Kg. y +70 Kg.
	Cadete Femenino -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg., -65 Kg. y +65 Kg.
COMBATE KENPO SUBMISSION	Juvenil Masculino -45 Kg., -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg., -65 Kg. y +65 Kg.
	Juvenil Femenino -45 Kg., -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg. y +60 Kg.
	Cadete Masculino -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg., -65 Kg., -70 Kg. y +70 Kg.
	Cadete Femenino -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg., -65 Kg. y +65 Kg.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- En la modalidad de Defensa Personal para cada categoría las parejas podrán estar compuestas por competidores entre la categoría inferior o superior (nunca habrá un salto de dos categorías o en adelante). La categoría vendrá determinada siempre por la edad del Defensor.
- En cualquier categoría tanto en Tradicional como Combate en el caso de no existir un mínimo de 4 competidores la categoría pasa a fusionarse con la inmediata superior (a excepción de la última categoría).

PREMIOS

Se entregarán Medallas al final de cada categoría para los primeros clasificados en cada categoría (3º, 3º, 2º y 1º).



ARBITRAJE

Según el reglamento del DNK (<https://www.kenpodnk.com/arbitraje>).

→ El sistema de competición seguido para cada una de las modalidades de tradicional es

Ronda clasificatoria por puntuación + semifinal y final con banderas: Todas las categorías a partir de 4 competidores harán una primera vuelta con sistema de puntuación en el que se clasificarán los 4 competidores con mayor puntuación. Después será eliminatoria (con banderas), siguiendo los siguientes cruces: 1º-4º y 2º-3º. Se disputarán semifinales y final.

Para las categorías a partir de 24 competidores, se dividirán en dos pools (cuadros) que seguirán los cruces del formato.

RECORDATORIO: EN KATA Y KOBUDO YA NO ES OBLIGATORIO PRESENTAR DOS FORMAS O ARMAS DIFERENTES. PODRÁ HACER LA MISMA FORMA Y EL MISMO ARMA EN TODAS LAS RONDAS

→ El sistema de competición seguido para cada una de las modalidades de combate es:

Eliminatoria directa con repesca: Se aplicará el **sistema de eliminación con repesca**. Una vez completados los encuentros de una ronda conformarán una vuelta. Una “vuelta” es una etapa específica de la competición que en última instancia lleva a la identificación de los posibles finalistas: **Todos los competidores eliminados por el campeón y subcampeón entrarán en competición para disputar la medalla de bronce.**

En una competición eliminatoria de Combate, se elimina en una vuelta al cincuenta por ciento de los contendientes, contando las exenciones (puestos vacantes) como contendientes. En este contexto, el término vuelta se puede aplicar por igual a una etapa ya sea en la fase eliminatoria principal como en la repesca.

4

INDUMENTARIA DEPORTIVA

En la ceremonia protocolaria de apertura todos los deportistas participantes de la competición deberán llevar como indumentaria deportiva el **kimono oficial** (reflejado en la normativa de competición) y **cinturón rojo**. Durante la ceremonia de entrega de medallas será **kimono**. No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición. Se recuerda a las selecciones la obligatoriedad de portar el chándal/uniformidad de su selección autonómica, no pudiéndose exhibir uniformidad del club o similares. No se podrá sentar ningún coach en el cajón con kimono.

MUY IMPORTANTE: En la Modalidad de Submisión es obligatoria la chaqueta del Kimono especial que figura en la normativa de competición.



INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará a través de la plataforma web de KARATE SCORING, conforme a los siguientes plazos:

INSCRIPCIÓN ORDINARIA	10 al 28 de febrero	Precio de participación: 40€ hasta 2 categorías / 3 o más 60€
Plazo abierto para todas las federaciones autonómicas en la que inscribirán a todos los deportistas. Los deportistas serán visibles únicamente para sus federaciones.		
COMPROBACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA	1 al 3 de marzo	Precio de NUEVA participación: 60€ hasta 2 categorías / 3 o más 80€
Subsanación de errores por las federaciones autonómicas o nuevas inscripciones no hechas en el anterior plazo.		
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES	5 de marzo	No es posible inscribir o modificar inscripciones
Publicación en la pestaña pública listados en karatescoring.com		
PUBLICACIÓN DE LOS SORTEOS PROVISIONALES	11 de marzo	Podrán enviarse reclamaciones al sorteo para su valoración
PUBLICACIÓN DE LOS SORTEOS DEFINITIVOS	12 de marzo	Podrá modificarse si existiesen causas extraordinarias que lo justifiquen
Publicación en la pestaña pública sorteos en karatescoring.com		

El pago se realizará a través de un TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA. Para finalizar la inscripción deberá pulsar el botón PAGAR que completa el proceso definitivo. Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. Este proceso de pago conlleva la recepción en su terminal móvil, de un mensaje SMS con la clave para validar el pago.

La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys

1) COMPETIDORES:

- 1º. Licencia deportiva autonómica año 2025.** Todos los competidores inscritos deberán estar dados de alta en la aplicación K-TALENT. Cada Federación Autonómica deberá rellenar correctamente la documentación necesaria para la tramitación de la **afiliación nacional del club 2025** al que pertenezca el deportista. En el caso de que el deportista no tenga la nacionalidad española deberá cumplir los requisitos legales para la participación en el Campeonato: residencia legal en España y posesión de licencia y afiliación a la RFEK a través del Club y Federación Autonómica correspondiente. **Los datos completos de los deportistas deberán estar cumplimentados en la base de datos del sistema Karatescoring. Se recuerda que los menores deberán de tener DNI propio.**

Se exigirá para la participación 2 licencias consecutivas o 3 alternas



2º. CERTIFICADO emitido por el Secretario General de la correspondiente Federación Autonómica en el que consten los siguientes datos:

- **Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2025** actualizado, así como la compañía a la que pertenecen y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
- Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
- Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
- Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.
- **Cada delegación deberá llevar partes de accidente de su compañía aseguradora por si alguno de sus competidores precisase atención hospitalaria.**

2) ENTRENADORES (COACH):

- **Licencia deportiva autonómica año 2025.** Todos los entrenadores inscritos deberán estar dados de alta en la aplicación de Karatescoring.
- **Deberán ser inscritos por su Federación Autonómica en karatescoring**
- Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación (COACH DNK).

3) ÁRBITROS CONVOCADOS: **Licencia deportiva autonómica año 2025.**

4) CLUBES DE LOS PARTICIPANTES: **Afiliación Nacional actualizada. Año 2025: 100 €.**

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Una persona que se haya inscrito en la competición debe de aceptar las normas que se regulan en la presente Circular y participar en la misma, como una forma de respeto al resto de participantes y a la propia competición y al deporte del Kenpo. Es una de las competencias del Comité de Competición y del Departamento Nacional de Kenpo, asegurar la correcta preparación de un campeonato de acuerdo con el Comité organizador y bajo la coordinación del Director de Organización del DNK, en todos los niveles organizativos tales como la organización del área de competición, provisión y despliegue de todo el equipo y medios necesarios, marcha de los encuentros y su supervisión, precauciones de seguridad, etc.

1º. De modo excepcional y por una causa justificada acreditada documentalmente con la debida antelación y siempre antes del inicio de la competición, podrá ausentarse de la competición, mediante notificación por correo electrónico a kenpo@rfek.es En caso de que la persona deportista sea menor de edad, dicha comunicación deberá de realizarse por la representación

legal del deportista. El Comité de Competición podrá requerir el envío de documentación adicional o manifestaciones adicionales sobre la ausencia para valorar si se encuentra justificada.

2º. En caso de que la persona deportista no se presente en la competición, sin comunicarlo en tiempo y forma o la causa esgrimida no se considere justificada, el Comité de Competición y los órganos competentes del Departamento Nacional de Kenpo en la organización de la competición, se reservan la competencia de adoptar las siguientes medidas:

- Apercibimiento a la persona deportista.
- Denegación de la inscripción en la competición en las siguientes competiciones oficiales del Departamento Nacional de Kenpo de una a tres competiciones oficiales, en función de la gravedad y atendiendo al daño producido a la competición y las personas compañeras deportistas.
- Comunicación al Comité de Disciplina de la RFEK y DA de dicha conducta para su análisis.

Estas medidas se adoptan para garantizar una correcta organización de la competición y de acuerdo con el principio de aseguramiento de la competición.

ACREDITACIONES

Todos los participantes deberán estar acreditados previamente. No se podrá acceder a la instalación sin la correspondiente acreditación oficial, que **se entregará al delegado oficial antes de la competición en el PESAJE DEL VIERNES**. Los coach participantes deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación de coach DNK en vigor e inscrito en karatescoring.com. Es imprescindible que los coachs lleven visible su acreditación en todo momento. Cualquier oficial del DNK podrá preguntar al coach por su acreditación si no es visible. Si una persona sin su debida Acreditación de Coach DNK interfiere y/o ejecuta las funciones de coach en el propio cajón reservado para los Coach acreditados será expulsado él y el deportista de la categoría donde haya sucedido. Además, será propuesto para sanción por el Comité de Competición. *Los coach solo podrán asistir a deportistas de su misma federación autonómica.*

7

DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

La zona de competición deberá estar lo más despejada posible para garantizar un correcto desarrollo de la competición. Se habilitarán entradas de acceso a los tatamis que estarán debidamente señalizadas y se comunicarán a su vez con la zona de calentamiento. En cada tatami solo se encontrarán los deportistas de la categoría que esté compitiendo en ese momento. Una vez finalizado el encuentro, serán acompañados por el personal de organización hasta la salida de la zona de competición, acompañando a los dos siguientes hasta el tatami y llamando a los siguientes para que se preparen. Los coachs tendrán acceso a las áreas de calentamiento y podrán acceder al área de competición **durante las categorías de Combate específicamente para el encuentro**. La entrega de medallas se realizará por categoría al final de la misma en el podio.

- Los deportistas se pesarán en camiseta y pantalón. Deberán estar descalzos, sin calcetines u otros complementos. En caso de no estar dentro del margen de tolerancia admitido, podrán pesarse en ropa interior.
- Las básculas quedarán habilitadas una hora antes para comprobar el peso.

➔ INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Quedarán descalificados los deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritos, no pudiendo ser sustituidos o cambiados de categoría.
- En la zona de pesaje no pueden tomarse vídeos o fotografías, por lo que se prohíbe el uso de teléfonos móviles y dispositivos similares.
- Con la finalidad de asegurar un correcto y ágil desarrollo del pesaje, deberá guardarse silencio y atender diligentemente las indicaciones del personal de organización del DNK.
- Cualquier incidencia registrada durante el pesaje será subsanada por el Director de Arbitraje del DNK o en su ausencia por el Director de Organización del DNK.
- En el caso de que una categoría haya sido unificada el competidor entra en los límites de pesaje de la categoría unificada.

PROTECCIONES

9

Se utilizarán obligatoriamente el tipo de protecciones especificadas en la Normativa de Competición HOMOLOGADAS. **VER ANEXO**

Madrid, 28 enero de 2025

El Director del Dpto. de Kenpo RFEK

Vº Bº El Presidente de la RFEK Y DA



Fdo.: ÓSCAR LAFUENTE LÓPEZ

Fdo.: ANTONIO MORENO MARQUEÑO

DESTINATARIOS: TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE Y D.A.

Anexo Protecciones Homologadas



CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL 2025

A partir del 1 de enero de 2022 la utilización de protecciones en competiciones es de exclusividad con las marcas homologadas.

Cualquier otra marca que NO aparezca en este listado, será rechazada en la competición.

ROGAMOS INFORMEN DEBIDAMENTE A SUS FEDERADOS.

10

LISTADO DE PROTECCIONES Y MARCAS HOMOLOGADAS

- Guantes Semi Kenpo / Semi Continuo
- Guantes Full Kenpo
- Casco protector
- Protector de Pecho infantil
- Protector Tibia – Pie

- Coquilla Masculina
- Coquilla Femenina
- Protector Interior Femenino





Real Federación Española
de Karate y D.A.
Departamento Nacional de Kenpo

www.kenpodnk.com



CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D./Dña. _____

Secretario/a de la Federación _____

certifica que:

1. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2025 actualizado, con la compañía aseguradora _____ y cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

11

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA



Miembro del
**Comité Olímpico
Español**





Real Federación Española
de Karate y D.A.
Departamento Nacional de Kenpo
www.kenpodnk.com



CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL DE KENPO

MENORES DE EDAD

- GUADALAJARA 15 MARZO DE 2025 -

AUTORIZACIÓN

Yo, D/Dña. _____ con DNI
_____ y domicilio en _____ C/
_____ C.P. _____ Teléfono
_____ como padre/madre o tutor/a del competidor/a:

con número de licencia _____.

12

AUTORIZO a participar en la modalidad de Combate masculino o femenino del Campeonato de España de Kenpo que se celebrará en GUADALAJARA, el 15 DE MARZO de 2025 bajo mi responsabilidad y para que así conste firmo el presente.

VºBº Y SELLO DE LA FED. AUTONÓMICA

FIRMA DEL PADRE/MADRE, TUTOR/A

DE LA VERACIDAD DE ESTOS DATOS SE RESPONSABILIZA LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA.



Miembro del
Comité Olímpico
Español





PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autónoma correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante, dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico rfek@rfek.es, en el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público. Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.